



gasNatural

COMUNICADO DEL GRUPO GAS NATURAL SOBRE EL NUEVO MARCO RETRIBUTIVO PARA LAS ACTIVIDADES REGULADAS DEL SECTOR

- Para el Grupo Gas Natural, el nuevo marco regulatorio elimina incertidumbres para el sector gasista y proporciona mayor estabilidad.
- Además, la reducción de las tarifas estimulará el dinamismo de la demanda y la liberalización del sector, al tiempo que es compatible con el necesario desarrollo de las infraestructuras del sector y el crecimiento rentable de las compañías gasistas.
- El grupo gasista considera importante que este nuevo modelo sea estable y duradero, ya que ahora Gas Natural SDG abordará su política comercial e inversiones en función de este nuevo marco, siempre aplicando los máximos criterios de rentabilidad y eficiencia.

Las tres Órdenes Ministeriales del Ministerio de Economía sobre tarifas, peajes, cánones y retribución de las actividades reguladas del sector gasista, publicadas hoy en el Boletín Oficial del Estado, establecen la retribución a percibir a lo largo del año 2002 por todas las empresas que ejercen la actividad de regasificación, almacenamiento, transporte o distribución, así como las fórmulas y criterios de actualización de la retribución para los próximos años.

Asimismo, establecen la retribución en concepto de Gestor Técnico del Sistema, función que desarrolla la compañía Enagás.

POSITIVO PARA TODAS LAS EMPRESAS Y OPERADORES DEL SECTOR

En opinión del Grupo Gas Natural, el nuevo marco elimina la incertidumbre regulatoria del sector, establece y asegura los ingresos de las compañías gasistas y proporciona una mayor estabilidad al sector. Por lo tanto, es positivo por igual para todas las empresas y operadores gasistas ya que, además, permite el desarrollo rentable del sector y posibilita la venta del 65% de Enagás.

información



El Grupo Gas Natural considera, además, que el nuevo marco regulatorio **permite diseñar adecuadamente la expansión del negocio de distribución** de gas natural, que todavía tiene en España un gran potencial de crecimiento al tratarse de un sector poco desarrollado, si lo comparamos con el resto de los países de la Unión Europea, y que por tanto **precisa de inversiones importantes** para hacer llegar el suministro a un mayor número de viviendas, comercios e industrias de nuestro país.

Las bases establecidas para la **actualización de la retribución de la operación de distribución** harán posible que, junto con las mejoras de eficiencias que prevé aplicar el Grupo y el diseño de nuevas políticas comerciales, se alcance el crecimiento de la actividad de distribución prevista en cuanto a clientes, ventas e inversiones, en condiciones rentables.

Respecto a la **actividad de infraestructura básica**, el Grupo Gas Natural considera que el nuevo marco establecido le permitirá obtener una adecuada rentabilidad, tanto de los activos actuales como de las nuevas inversiones.

El nuevo marco retributivo aprobado permite disminuir la volatilidad de los ingresos y, por tanto, los riesgos que asumen las compañías que operan en el sector gasista. Concretamente, se garantiza una retribución por el mecanismo de liquidaciones y disminuye la volatilidad en relación con la benignidad del clima y también respecto al margen, consecuencia de la diferente indexación de las tarifas y los precios de compra, ya que se adopta el mecanismo cost-plus para la fijación del coste de la materia prima.

CRECIMIENTO, CALIDAD Y RENTABILIDAD

Gas Natural SDG se adaptará a este nuevo marco incrementando sus esfuerzos para la mejora de sus ratios de eficiencia, la reducción de costes y la consecución de mayores sinergias en sus actividades.

De este modo, Gas Natural SDG desarrollará su estrategia de operador global de servicios, con una política basada en el crecimiento, la calidad y la rentabilidad, que permita al Grupo reforzar su liderazgo en el sector y seguir generando valor para sus clientes y sus accionistas, en un escenario de plena liberalización del sector y convergencia de los mercados energéticos.

Barcelona, 18 de febrero de 2002.